



**MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TRABAJOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO
DE LA CLARABOYA UBICADA EN EL 1º PISO DE LA ANTIGUA JEFATURA DE
POLICÍA DE MONTEVIDEO**

La presente memoria se refiere al acondicionamiento de la claraboya ubicada en el 1º piso del edificio de la antigua Jefatura de Policía de Montevideo, en la calle Carlos Quijano 1316.

1. ALCANCE:

Esta Memoria Constructiva refiere a trabajos de restauración de la claraboya antes mencionada, y todo lo que no estuviera debidamente indicado en la presente, se procederá conforme a las especificaciones contenidas en la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y de acuerdo a las normas UNIT.

Toda obra no especificada en la Memoria del proyecto, pero que la buena ejecución indique como necesaria y que de alguna manera pueda afectar la cotización de los distintos rubros, deberá ser consultada para obtener la aclaración pertinente. De no ser así, se considerará parte integrante de los trabajos y que por lo tanto fueron cotizados, y se exigirá su realización.

2. PLAZO DE OBRA:

El plazo máximo de obra será de **45 días laborables para la construcción** (de lunes a viernes).

3. GARANTIA:

La empresa otorgará una garantía escrita por los trabajos realizados por el término de 5 años.

4. EJECUCION DE LAS OBRAS:

4.1 CONSIDERACIONES GENERALES:



De encontrarse contradicciones una vez iniciada la obra, el contratista estará obligado a indicar la existencia de las mismas a la Supervisión de Obra del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior, con la antelación suficiente para evitar atrasos en la obra.

La empresa se encargará de la reparación a su costo de cualquier elemento constructivo, material, que sea dañado a causa de la ejecución de la obra. Se deberá presentar especial cuidado con la capa impermeable de la azotea, protegiéndola en el caso de apoyo de contrapesos, perfiles de balancín, etc.

4.1.1 TRÁMITES Y PERMISOS:

La empresa contratista es la responsable del cumplimiento de las leyes para todas las construcciones y de todo lo que prescribe la ordenanza municipal, UTE, OSE, ANTEL, MTSS, BPS, MVOTMA, DNB, IM, etc. Corren por exclusiva cuenta de la misma, todos los impuestos, derechos, conexiones (provisorias y definitivas), tasas, consumos durante la obra, con que las leyes y reglamentos gravan a la obra pública.

Deberá realizar a su costo y con las firmas técnicas responsables, todos los trámites necesarios para la habilitación y puesta en funcionamiento de la obra y deberá gestionar todos los permisos que correspondan ante los organismos respectivos, según la NORMATIVA.

La aprobación o no de dichos permisos, será de entera responsabilidad de la empresa contratista y todos los ajustes, modificaciones, soluciones, gestiones complementarias y propuestas que sean exigidas por estos u otros organismos serán gestionados a su costo.

El Ministerio del Interior proporcionará, como propietario de la obra, la respectiva firma o autorización para la realización de los trámites necesarios.

4.1.2 RECONOCIMIENTO DEL LUGAR:

Se fijará una **VISITA OBLIGATORIA** al lugar, en fecha detallada en el Pliego.

Las empresas podrán además realizar todas las visitas posteriores que considere necesarias para conformar y elaborar su oferta, previa coordinación con el Departamento de Proyectos del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior, de forma de autorizar el ingreso a los lugares donde los trabajos serán ejecutados.

4.1.3 IMPLANTACIÓN DE OBRA:



Se realizará la implantación de acuerdo a los requerimientos de la obra, teniendo en cuenta lo estipulado por el MTSS.

En el predio, la empresa dispondrá de energía eléctrica, agua potable, SSHH con ducha y comedor.

Se coordinarán la forma en que los trabajos se habrán de desarrollar de modo de generar los mínimos inconvenientes al normal funcionamiento de la Unidad.

4.1.4 NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS DE OBRA:

Formará parte de la Documentación de la obra, debiendo permanecer en la misma:

Libro de Obra (en 3 vías, formato de Departamento de Obras - Ministerio del Interior)

Orden de Servicio (formato de Departamento de Obras - Ministerio del Interior)

A efectos del seguimiento de los procesos de la obra, se entregará una planilla de chequeo por parte del Supervisor de Obra, que se deberá llenar y firmar por el Director de la Obra y el responsable profesional o técnico en cada materia.

4.1.5 LLUVIAS / PAROS:

Simultáneamente con el avance mensual, la empresa entregará una nota en la cual se mencione los días no trabajados por lluvia, u otros conceptos que impliquen un corrimiento en el Cronograma General de Obras. Los días de lluvia, paro u otro concepto deberán asentarse diariamente –cuando corresponda– en el “Libro de Obra”. Mensualmente se remitirá el resumen de las horas no trabajadas por dicho concepto.

4.1.6 MATERIALES:

Todos los materiales destinados a la ejecución de la obra serán de primera calidad, dentro de su especie y procedencia, y tendrán las características que se detallan en esta Memoria, debiendo contar con la aprobación de la Supervisión de Obra.

En general y en lo que sea aplicable, regirán para los materiales las normas adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT).

Todos los materiales, sistemas, instalaciones y equipamiento que se propongan deberán ser proyectados o utilizados conforme a lo que en cada caso indique el fabricante de cada producto: transporte, embalaje, almacenamiento, trabajos de preparación, colocación, uso específico, pruebas de verificación y diseños complementarios para la inserción con otros sub-sistemas.



Los artículos deberán presentarse en la obra en sus envases originales, correspondiendo el rechazo de aquellos que no se empleen debidamente. Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados serán retirados y rehechos enteramente a cuenta del Contratista.

El Arquitecto Supervisor de Obra podrá solicitar la realización de ensayos de materiales, cuando lo considere necesario.

Se prohíbe en absoluto al Contratista, el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, aún si están en buen estado, salvo especificación expresa consignada en esta Memoria.

4.1.7 SEGURIDAD EN OBRA:

La empresa adjudicataria deberá suministrar al personal información permanente sobre condiciones de seguridad, accidentalidad, recomendaciones técnicas efectuadas, seguimiento de correcciones e inspecciones.

Se deberá asegurar el cumplimiento de las correcciones recomendadas por el Servicio Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo del MTSS, así como el cumplimiento del Decreto 125/014 (Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción) y demás legislación vigente, y la inclusión de todo el personal afectado en Planilla de Trabajo.

La empresa deberá contar con **Técnico Prevencionista** durante todo el desarrollo de la obra y a los efectos de presentar el Plan de Seguridad, junto con el Estudio de Seguridad e Higiene elaborado por el Técnico Responsable de la empresa, los cuales deberán ser aprobados por las autoridades correspondientes antes de iniciar la obra.

Elementos de protección personal: Se deberá contar con todos los elementos de protección personal de uso obligatorio según el decreto correspondiente tanto para el personal propio como subcontratistas.

El personal asignado al trabajo eléctrico será idóneo y debidamente capacitado.

Andamios: De acuerdo con el Decreto 125/014, se deberá tener en obra una Memoria Descriptiva de los andamios empleados, firmada por profesional idóneo.

4.2 TRABAJOS A REALIZAR

Las tareas a realizar comprenden:

- Impermeabilización del pretil existente
- Extracción de la malla de acero que cubre la claraboya
- Remoción de masilla existente



- Reposición de vidrios rotos y/o colocación de vidrios faltantes
- Lijado, limpieza y protección con dos manos (mínimo) de fondo antióxido del hierro estructura de las claraboyas
- Pintura con esmalte sintético a toda la estructura, aplicación de dos manos (mínimo)
- Masillado
- Pintura en pasta sobre la masilla
- Colocación de una nueva malla de acero que proteja la misma (opcional).
- Se realizará la limpieza de los caños de desagüe de la claraboya.

Las dimensiones de las claraboyas deberán ser rectificadas por las empresas oferentes.

Previo al inicio de obras, el Supervisor de Obra junto al oferente coordinarán la forma en que los trabajos se desarrollarán de modo de generar los mínimos inconvenientes al normal funcionamiento del edificio.

Se ajustarán para un correcto funcionamiento de las mismas, dicha tarea comprende el lijado, cepillado, y la posterior pintura, cambio de herrajes de cierre y maniobra en el caso que sea necesario, y la reposición de vidrios en aquellas en los que se encuentren faltantes o rotos.

Los vidrios a colocar serán rayados para claraboyas de 5 mm de espesor como mínimo.

El material del masillado podrá ser propuesto por la empresa, siempre que la garantía de impermeabilidad sea igual o mayor a 6 años. El oferente deberá especificar las características del material propuesto junto con la oferta.

4.2.1 PERFILES DE HIERRO

En todos los casos donde existen rieles guías para movimiento de claraboyas, se acondicionarán los mismos para su debido uso de mantenimiento.

Se deberá retirar con espátula y lijar todas las capas de pintura quemada y ampollada que presentan las superficies metálicas, utilizando discos abrasivos para los sectores donde el hierro se vio afectado por el óxido, con cepillo de alambre o similar.



Se protegerán con 2 manos de convertidor de óxido y se terminarán con 2 manos de esmalte sintético semimate color a definir.

En caso que el supervisor de obra identifique algún elemento metálico pintado sobre sectores sin limpiar, con grasa, o sobre capas de óxido sin remover, la misma podrá solicitar la remoción de toda la pintura aplicada, la limpieza a fondo del elemento metálico, y la nueva aplicación de convertidor de óxido.

Donde se encuentren en general perfiles deteriorados, donde no sea posible su recuperación mediante cepillado, pulido y lijado, se procederá a la sustitución de los mismos. Estos serán debidamente soldados y rematados.

Siempre se pintarán las superficies luego de realizar las soldaduras, no se permitirá elemento metálico alguno que haya sido soldado luego de haberle aplicado la protección antióxido y la capa de terminación correspondiente. En tal caso la pieza se pintará nuevamente removiendo la pintura existente, y de acuerdo con el procedimiento de preparación descrito, y según las indicaciones del fabricante (todo esto a costo de la empresa).

4.2.2 PINTURAS

Antes de pintar se verificará que cada sustrato es adecuado para soportar la nueva carga de pintura, caso contrario deberá ser removido y aplicados los productos necesarios según especificaciones del fabricante. Se solicita asesoramiento técnico del fabricante en obra, para los trabajos de pintura en general.

Las superficies pintadas deberán presentarse con una terminación y color uniforme y deberán recubrirse incluso partes ocultas de la superficie a pintar.

Todo trabajo que no se ajuste a las especificaciones de la Memoria que revele imperfecciones, deberá ser rehecho total o parcialmente según las indicaciones del Supervisor de Obra del Ministerio del Interior.

Todos los materiales cercanos o en contacto con las superficies pintadas, deben ser entregados completamente limpios, sin traza de pintura, salpicaduras o manchas de polvo; por lo tanto deberán tomarse las precauciones necesarias.

Los materiales a emplear serán de primera calidad y de acuerdo a las especificaciones de las normas UNIT; deberán ser llevadas a la obra en sus envases originales herméticamente cerrados y completamente llenos.

Las distintas manos de pintura sobre una misma superficie se ejecutarán con pinturas provenientes de un mismo fabricante y de acuerdo a lo que éste especifique en cuanto



a su uso y forma de aplicación, en cuanto a la cantidad de manos mínima serán dos manos, pero condicionadas a garantizar un correcto recubrimiento de las superficies.

No se admitirán superficies veladas de pintura.

Posterior a la colocación de antióxido se pintará con 3 manos de esmalte sintético color a definir.

Todas las pinturas a aplicar serán de marca de reconocida calidad.

Si las superficies no quedan correctamente cubiertas con la aplicación de las manos de pintura solicitadas en esta memoria, la empresa deberá bajo su costo aplicar las manos extras que sean necesarias.

Todos los materiales cercanos o en contacto con las superficies pintadas deben ser entregados completamente limpios, sin traza de pintura, salpicaduras o manchas de polvo; por lo tanto deberán tomarse las precauciones necesarias para preservar paramentos, pisos, vidrios, marcos de aluminio y diferentes artefactos.

4.2.3_ INSTALACIÓN DE DESAGÜES

Se deberá cotizar la limpieza y desobstrucción de los caños del desagüe de pluviales, de ser necesario se reparará la instalación.

Se deberá realizar prueba de estanqueidad que verifique el funcionamiento.

Nota:

Todos los cambios y modificaciones que se realicen a esta memoria o a los planos antes de comenzar las obras o durante el transcurso de las mismas deberán ser aprobados por el Departamento de Proyectos y/o el Departamento de Obras del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior según corresponda. Una vez que los mismos fueran autorizados, el Contratista deberá actualizar los recaudos respectivos dejando constancia de ello a través del envío de una copia de dichas modificaciones al Departamento de Proyectos y/o al Departamento de Obras del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior según corresponda.

5_ LIMPIEZA DE OBRA

Se realizará la limpieza total de la obra, dejándola en óptimas condiciones, sin escombros, residuos, materiales de desecho, con todos los elementos limpios, libres de polvo, grasa, marcas, etc.



Se deberán limpiar todos los vidrios, aberturas, jambas, antepechos, dinteles, marcas de obra en aberturas, paramentos, pisos, cielorrasos, etc.

La limpieza de obra incluye la disposición final de los escombros y retiro de elementos de obra según normativa vigente.